

6.º Que de esta resolución se den cuantos traslados preceptivos del artículo 45 de la Instrucción del Ramo y uno más a la Dirección General de lo Contencioso del Estado (Ministerio de Hacienda).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido declarado desierto el concurso de adquisición de máquinas de contabilidad con destino a la Escuela Profesional de Comercio de La Coruña.

Visto el expediente promovido con ocasión de la celebración del concurso público convocado al efecto en virtud de anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre de 1964 para la adquisición de máquinas de contabilidad con destino a la Escuela Profesional de Comercio de La Coruña, según acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de septiembre, y

Resultando que han concurrido las Casas «Truniger», «Comercial Mecanográfica» y «Gispert Díaz», cuyas ofertas merecieron la aceptación en principio de la documentación presentada;

Resultando que estudiadas las características de los pliegos presentados, la Mesa del concurso ha estimado que ninguna de las máquinas ofertadas reúnen las condiciones mínimas exigidas, por lo que estima que procede declarar desierto el mismo.

Vista la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y muy particularmente en su artículo 55, así como el Decreto de 8 de octubre, por el que se aprueba el expediente básico del concurso, y

Considerando que se han cumplido todas las formalidades prescritas tanto en el pliego de condiciones generales o especiales, así como en los de carácter facultativo, económico o administrativo, y que por otra parte el artículo 55 de la Ley de Administración y Contabilidad establece que la Administración tendrá alternativamente la facultad de adjudicar la ejecución de la obra o servicio objeto del concurso o la de declararlo desierto.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso celebrado para la adquisición de máquinas de contabilidad con destino a la Escuela Profesional de Comercio de La Coruña.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Profesional de Comercio de La Coruña

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de dos viviendas para Maestros en cada una de las localidades de Las Lagunillas, La Camorra, Fuente de las Piedras, Huertas Bajas, Gaena, Andavales, Salinas de Arias, así como 13 viviendas para Maestros y grupo escolar «Don Juan Valera», en el Ayuntamiento de Cabra, y 22 viviendas para Maestros en el grupo escolar «Nuestra Señora de la Sierra», de Cabra (Córdoba).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 11 de septiembre y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 24 de septiembre, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don José Francisco Izuriz, referente a la subasta de las obras de construcción de dos viviendas en cada una de las localidades de Las Lagunillas, La Camorra, Fuente de las Piedras, Huertas Bajas, Gaena, Andavales, Salinas de Arias, así como 13 viviendas para Maestros del grupo escolar «Don Juan Valera», Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), y 22 viviendas para Maestros en el grupo escolar «Nuestra Señora de la Sierra», Cabra (Córdoba), verificada en 10 de diciembre y adjudicada provisionalmente a don Manuel Maiz Lama, vecino de Cabra (Córdoba).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor don Manuel Maiz Lama en la cantidad líquida de 7.743.463,79 pesetas, que resulta una vez deducida la de pesetas 207.520,69, a que asciende la baja del 2,61 por 100 hecha en su proposición, de la de 7.950.984,48 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo VI, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de las viviendas en los agre-

gados es el de seis meses cada una, y las restantes de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1964.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción del grupo escolar «Conchal Alto» (seis secciones y seis viviendas para Maestros) en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 11 de septiembre, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 24 de septiembre, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don José Francisco Izuriz, referente a la subasta de las obras de construcción del grupo escolar «Conchal Alto», con seis secciones y seis viviendas para Maestros, en La Línea de la Concepción (Cádiz), verificada en 10 de diciembre y adjudicadas provisionalmente a don Luis Moreno Gómez, calle José Antonio Girón, 10, Marbella (Málaga).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Luis Moreno Gómez, en la cantidad líquida de 3.042.540,37 pesetas, que resulta una vez deducida la de pesetas, a que asciende la baja del tipo hecha en su proposición, de la de 3.042.540,37 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo VI, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1964.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción del grupo escolar (nueve clases) en Fitero (Navarra).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 2 de octubre, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 5 de octubre, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Francisco Izuriz, referente a la subasta de las obras de construcción del grupo escolar de nueve clases en Fitero (Navarra), verificada en 10 de diciembre, y adjudicada provisionalmente a don Joaquín Garbayo Ayansa, vecino de Cintruénigo (Navarra).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Joaquín Garbayo Ayansa, en la cantidad líquida de 1.602.060,12 pesetas, que resulta una vez deducida la de 19.458,21 pesetas, a que asciende la baja del 7,50 por 100 hecha en su proposición, de la de 1.621.518,33 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo VI, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

La Excma. Diputación Provincial de Navarra contribuye del importe total de dichas obras con 270.000 pesetas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1964.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Grupo escolar en la barriada de «Les Termes», de Sabadell (Barcelona).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 16 del pasado mes de septiembre y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 24 del citado mes y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don José Fran-